

Signatura: GC 32/INF.2
Tema: 5
Fecha: 16 enero 2009
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Información básica sobre los derechos de voto de los Estados Miembros durante el 32º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

Consejo de Gobernadores — 32º período de sesiones
Roma, 18 y 19 de febrero de 2009

Para **información**

Nota para los Gobernadores

Este documento se presenta al Consejo de Gobernadores a título informativo.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones del Consejo de Gobernadores, se invita a los Gobernadores que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Paolo Ciocca

Secretario del FIDA

Tel.: (+39) 06 5459 2254

Correo electrónico: p.ciocca@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Información básica sobre los derechos de voto de los Estados Miembros durante el 32º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

1. Con referencia a los derechos de voto de los Estados Miembros durante el 32º período de sesiones del Consejo de Gobernadores, en vista de que la distribución de los votos vinculados a las contribuciones se calculará en función de los pagos a la reposición recibidos por el FIDA, se insta a los Estados Miembros a que hagan efectivas sus promesas de contribución a más tardar a las 17.00 horas (hora de Roma) del viernes 13 de febrero de 2009, a fin de poder organizar con el debido tiempo las votaciones.